Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, enero veintidós de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Martha Isabel Escobar Betancur
Ejecutado	Samuel Onofre de Jesús Montoya Castaño
Radicado	05001-31-10-011-**2020-00138**-00
Providencia	Interlocutorio N° 025
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo del 8,125% del bien inmueble con matricula inmobiliaria **N° 001-381955** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, propiedad del ejecutado.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y articulo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b37dce35be2a270fcaf536eb4a776e46d56944fdae9e06df1e52b89c66a4d5b
Documento generado en 22/01/2021 01:12:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica